

# Reporte de Glosa 10 (Gasto Corriente)

## Gobierno Regional Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Glosa 10 (Gasto Corriente) Común a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes.

Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253, los que podrán incluir todos o algunos de los siguientes componentes: fomento productivo, infraestructura básica de carácter productivo, saneamiento sanitario, electrificación rural, residuos sólidos, construcción o mejoramiento de caminos comunitarios, rurales o vecinales, casetas sanitarias, agua potable rural, ya sea a través de sistemas de agua potable y/o de abastos de agua u otras alternativas que aseguren el servicio doméstico o productivo, incorporación de soluciones de energías renovables no convencionales y compra de derechos de agua para abastecimiento doméstico. Los planes podrán contemplar recursos para otorgar la certidumbre jurídica de la propiedad indígena (goces) a los beneficiarios de los planes, así como para tramitar y otorgar las servidumbres necesarias para los proyectos. Estos recursos se podrán transferir a las municipalidades u otras instituciones públicas para financiar los proyectos y programas que se definan como parte de los Planes señalados, los que no se incorporarán en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización, además de la que corresponda al Gobierno Regional, de acuerdo a lo que instruya el Intendente respectivo. La infraestructura que se genere y los beneficios que se otorguen serán compatibles con subsidios que previamente hayan recibido los beneficiarios en lugares o predios distintos a los acogidos a los artículos 20 letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253, o las tierras inscritas en el registro de tierras de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena pertenecientes a las Áreas de Desarrollo Indígena ADIS.

Periodicidad: Semestral

Destino: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Período: 2do Semestre

Estado de Informe: Aprobado Jefe(a) División

Fecha de Publicación: 20 de Julio de 2021 07:21

Responsable de Publicación: VICTOR IVÁN VERA

Fecha de Aprobación: 20 de Julio de 2021 07:28

Responsable de Aprobación: IVAN CARLOS ULLOA

|  | Región | Comuna | Institución Beneficiada con Plan de Intervención | Nombre Iniciativa | Monto Transferencia (M\$) |
|--|--------|--------|--|-------------------|---------------------------|
|  |        |        |  |                   |                           |

**El Gobierno Regional no presenta movimientos en esta Glosa**